REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera:** La suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES 1	SERVICIO DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD	16	1	2025	$20.000.000	$20.000.000
2	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES 1	SERVICIO DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD	16	1	2026	$180.000.000	$180.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$200.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de 2025 de la Dirección de Sanidad Vigencia 2025 – aprobación de recursos

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/10/2025	478	RASES 1	16	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	1	$20.000.000.00	$20.000.000.00
2	10/10/2025	108	RASES 1	16	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	1	$180.000.000.00	$180.000.000.00
Total								$200.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 00000544 de 2023, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

La cuantía del proceso no es superior a los US $125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, como su nombre lo indica debe asegurar la prestación de los servicios de salud, administrar los recursos y prestar atención integral y oportuna a sus afiliados y Beneficiarios, por lo cual con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 debe disponer de los recursos para garantizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios, quienes requieren de este suministro como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida e independencia, razón por la cual se requiere contratar los servicios en salud de neumología especializada de alta complejidad, alergología y eventos derivados de la misma, objeto del presente proceso.

Las Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) hace referencia a un conjunto de entidades que afectan el aparato respiratorio causadas por virus y bacterias responsables de altas tasas de morbilidad y mortalidad en menores de 5 años en todo el mundo, especialmente en países de ingresos bajos y medianos a las cuales se les atribuye cerca de tres millones de muertes cada año. Las Enfermedades respiratorias presentan diversos síntomas y signos, la mayoría de los niños tienen uno o más síntomas de irritación o inflamación de las mucosas (rinorrea, tos). Los pacientes con infecciones de las vías respiratorias inferiores (neumonía, bronquiolitis) pueden mostrar signos de dificultad respiratoria y alteración en el intercambio gaseoso, dificultad

respiratoria con compromiso para la vida. En el marco de Salud Pública, uno de los objetivos es reducir la carga de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo como la infección respiratoria aguda y sus complicaciones, por lo cual se deben fortalecer los procesos de vigilancia de estas enfermedades respiratorias en el territorio nacional que aporten a la toma de decisiones en la implementación de acciones de prevención, vigilancia y control. Adicionalmente la vigilancia de estas enfermedades debe complementar los sistemas de alerta temprana creados en cumplimiento de los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) para la vigilancia y la respuesta debido a que algunas de las enfermedades respiratorias son emergentes representando riesgo en la población por su elevado potencial de diseminación y complicación.

La neumología es la especialidad médica encargada del estudio de las enfermedades del aparato respiratorio y centra su campo de actuación en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del pulmón, la pleura y el mediastino.

Existen tres tipos principales de enfermedad pulmonar:

1. **Enfermedades de las vías respiratorias**. Estas enfermedades afectan los conductos (vías aéreas o respiratorias) que transportan el oxígeno y otros gases dentro y fuera de los pulmones. Por lo regular causan un estrechamiento u obstrucción de las vías respiratorias. Estas incluyen asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), bronquiolitis, y bronquiectasia (que también es el principal trastorno de las personas con fibrosis quística). Las personas con enfermedades de las vías respiratorias con frecuencia dicen que sienten como si "trataran de exhalar a través de una pajilla".
2. **Enfermedades del tejido pulmonar**. Afectan la estructura del tejido pulmonar. La cicatrización o la inflamación del tejido hace que los pulmones no se puedan expandir totalmente (enfermedad pulmonar restrictiva). Esto hace que para los pulmones sea más difícil captar oxígeno y liberar dióxido de carbono. Las personas con este tipo de trastorno pulmonar a menudo dicen que sienten como si "llevaran puesto un suéter o un chaleco demasiado apretado". En consecuencia, no son capaces de tomar una respiración profunda. La fibrosis pulmonar y la sarcoidosis son ejemplos de enfermedades del tejido pulmonar.
3. **Enfermedades de la circulación pulmonar**. Afectan los vasos sanguíneos en los pulmones. Son causadas por coagulación, cicatrización o inflamación de dichos vasos. Afectan la capacidad de los pulmones para captar oxígeno y liberar dióxido de carbono. Igualmente pueden afectar la actividad cardíaca. Un ejemplo de este tipo de enfermedad es la hipertensión pulmonar. Las personas que padecen estas afecciones con frecuencia tienen dificultad para respirar cuando se esfuerzan.

Entre las enfermedades respiratorias tratadas por la neumología se encuentran: el asma bronquial, patología pulmonar infecciosa (neumonía, tuberculosis), , cáncer de pulmón y las enfermedades derivadas del tabaquismo como la EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) el enfisema pulmonar, fibrosis quística entre otras.

Las causas de las enfermedades respiratorias son muy variadas, algunas como EPOC y el cáncer de pulmón están relacionadas con el consumo de tabaco, también pueden guardar relación con la contaminación del aire que respiramos.

Otras enfermedades respiratorias son de causa infecciosa, como la tuberculosis y la neumonía, están relacionadas con la alergia como el asma bronquial extrínseca o bien se deben a la exposición a determinadas sustancias relacionadas con la actividad laboral, por ejemplo la silicosis de los mineros. Algunos trastornos que afectan gravemente a la función pulmonar son de causa genética, por ejemplo, la fibrosis quística.

Las enfermedades respiratorias crónicas (ERC) no son curables; sin embargo, el tratamiento médico puede ayudar a controlar los síntomas y mejorar la calidad de vida de las personas que viven con estas enfermedades.

Existen varias acciones que las personas que viven con ERC pueden realizar para mejorar su estado general de salud y ayudar a controlar los síntomas y efectos que produce esta condición:

- Dejar de fumar – las personas que viven con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) se les debe brindar apoyo para que abandonen el hábito de fumar.
- Realizar actividad física regularmente; y vacunarse contra la neumonía, la influenza, y el coronavirus.

Los procedimientos de alta complejidad en neumología permiten al usuario acceder a diagnósticos en los que el médico a través de procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos puede dar respuesta a las necesidades del paciente ofreciendo alternativas que mejoren, mantengan o promuevan la calidad de vida del mismo.

Así mismo la fibrosis quística esta denominada como una enfermedad huérfana y es un trastorno heredado que causa daños graves en los pulmones, el sistema digestivo y otros órganos del cuerpo. Esta patología afecta a las células que producen moco, sudor y jugos digestivos. Estos líquidos secretados son normalmente ligeros y resbaladizos. Pero en las personas con fibrosis quística, un gen defectuoso hace que las secreciones se vuelvan pegajosas y espesas. En lugar de actuar como lubricantes, las secreciones tapan los tubos, conductos y pasajes, especialmente en los pulmones y el páncreas. En los pacientes con esta enfermedad, un defecto (mutación) en un gen, el gen regulador de la conductancia transmembrana de la fibrosis quística (CFTR), cambia una proteína que regula el movimiento de la sal que entra a las células y sale de ellas. El resultado es una mucosidad espesa y pegajosa en los sistemas respiratorio, digestivo y reproductor.

Las complicaciones de la fibrosis quística pueden afectar a los sistemas respiratorio, digestivo y reproductor, así como a otros órganos

Complicaciones del sistema respiratorio

- **Vías respiratorias dañadas (bronquiectasia).** La fibrosis quística es una de las principales causas de la bronquiectasia, una afección que provoca una amplitud anormal y daño en las vías respiratorias (bronquios). Esto dificulta la entrada y salida de aire de los pulmones y la eliminación del moco de los bronquios.
- **Infecciones crónicas.** El moco espeso en los pulmones y los senos paranasales proporciona un caldo de cultivo ideal para las bacterias y los hongos. Las personas con fibrosis quística a menudo pueden tener infecciones de los senos paranasales, bronquitis o neumonía. Es común la infección con bacterias resistentes a los antibióticos y difíciles de tratar.
- **Crecimientos en la nariz (pólipos nasales).** Debido a que el revestimiento interno de la nariz está inflamado e hinchado, puede desarrollar crecimientos (pólipos) suaves y carnosos.
- **Tos con sangre (hemoptisis).** La bronquiectasia puede ocurrir cerca de los vasos sanguíneos de los pulmones. La combinación de daños en las vías respiratorias y la infección puede dar lugar a tos con sangre. A menudo se trata de una pequeña cantidad de sangre, pero también puede ser mortal.
- **Neumotórax.** En esta condición, el aire se filtra en el espacio que separa los pulmones de la pared torácica, y parte o todo un pulmón se colapsa. Esto es más frecuente en las personas adultas con fibrosis quística. El neumotórax puede causar dolor en el pecho y disnea repentino. Las personas a menudo sienten una sensación de burbujas en el pecho.
- **Insuficiencia respiratoria.** Con el tiempo, la fibrosis quística puede dañar el tejido pulmonar de tal manera que ya no funciona. La función pulmonar suele empeorar progresivamente y, con el tiempo, puede llegar a ser mortal. La insuficiencia respiratoria es la causa más común de muerte.
- **Exacerbaciones agudas.** Las personas con fibrosis quística pueden experimentar un empeoramiento de los síntomas respiratorios, como tos con mayor mucosidad y falta de aire. Esto se denomina exacerbación aguda y requiere tratamiento con antibióticos. A veces se puede proporcionar tratamiento en casa, pero puede ser necesaria la hospitalización. La disminución de la energía y la pérdida de peso también son comunes durante las exacerbaciones.

Complicaciones del sistema digestivo

- **Deficiencias nutricionales.** El moco espeso puede bloquear los conductos que transportan las enzimas digestivas desde el páncreas hacia los intestinos. Sin estas enzimas, el cuerpo no puede absorber proteínas, grasas o vitaminas solubles en grasa, por lo que no puedes obtener suficientes nutrientes. Esto puede provocar un retraso en el crecimiento, pérdida de peso o inflamación del páncreas.

- **Diabetes.** El páncreas produce insulina, que tu cuerpo necesita para usar el azúcar. La fibrosis quística aumenta el riesgo de diabetes. Alrededor del 20 % de los adolescentes y del 40 % al 50 % de los adultos con fibrosis quística desarrollan diabetes.

- **Enfermedad hepática.** El conducto que lleva bilis desde el hígado y la vesícula biliar hasta el intestino delgado puede bloquearse e inflamarse. Esto puede provocar problemas hepáticos, como ictericia, enfermedad de hígado graso y cirrosis, y a veces, cálculos biliares.

- **Obstrucción intestinal.** La obstrucción intestinal puede ocurrirles a las personas con fibrosis quística a cualquier edad. También puede producirse una intususcepción, una afección en la cual un segmento del intestino se desliza dentro de una sección adyacente del intestino como un telescopio plegable.

- **Síndrome de obstrucción intestinal distal (DIOS, por sus siglas en inglés).** El síndrome de obstrucción intestinal distal ocurre cuando se presenta una obstrucción parcial o completa en el lugar donde el intestino delgado se encuentra con el intestino grueso. El síndrome de obstrucción intestinal distal requiere un tratamiento urgente.

Complicaciones del sistema reproductor

- **Infertilidad en los hombres.** Casi todos los hombres con fibrosis quística son infértiles porque el tubo que conecta los testículos con la glándula prostática (conducto deferente) está bloqueado con mucosidad o directamente no existe. Ciertos tratamientos de fertilidad y procedimientos quirúrgicos a veces hacen posible que los hombres con fibrosis quística sean padres biológicos.

- **Reducción de la fertilidad en las mujeres.** Aunque las mujeres con fibrosis quística pueden ser menos fértiles que otras mujeres, es posible que conciban y tengan embarazos exitosos. Aun así, el embarazo puede empeorar los signos y síntomas de la fibrosis quística, así que asegúrate de analizar los posibles riesgos con tu médico.

Otras complicaciones

- **Debilitamiento de los huesos (osteoporosis).** Las personas con fibrosis quística tienen mayor riesgo de desarrollar un debilitamiento peligroso de los huesos. También pueden experimentar dolores en las articulaciones, artritis y dolores musculares.

- **Desequilibrios de electrolíticos y deshidratación.** Debido a que las personas con fibrosis quística tienen un sudor más salado, el equilibrio de minerales en la sangre puede verse afectado. Esto los hace propensos a la deshidratación, especialmente con el ejercicio o en tiempo caluroso. Los signos y síntomas incluyen aumento de la frecuencia cardíaca, fatiga, debilidad y presión arterial baja.

- **Problemas de salud mental.** Tratar con una enfermedad crónica que no tiene cura puede causar miedo, depresión y ansiedad.

ALERGOLOGIA

Se entiende por **alergología** la especialización clínica que comprende el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de la patología alérgica producida por mecanismos inflamatorios e inmunológicos, especialmente de hipersensibilidad, con las técnicas que le son propias. Su campo de acción es muy amplio y abarca la patología localizada en un órgano o sistema (tracto respiratorio, piel, tracto digestivo, principalmente) o generalizada. Las enfermedades alérgicas son de alta prevalencia a nivel mundial. La gravedad de la alergia varía significativamente de una persona a otra, pudiendo expresarse como una ligera alteración cutánea, hasta una anafilaxia que puede poner en peligro la vida del paciente.

Los alérgenos que provocan la alergia pueden acceder al organismo por diferentes vías, como las vías respiratorias, el tracto gastrointestinal, el contacto con la piel y la vía intravenosa o subcutánea.

Tipos de alergia

Varían en función de los alérgenos que las provocan y las zonas del cuerpo afectadas:

- **Rinitis alérgica**. Se trata de la enfermedad alérgica más habitual (cerca de un 25% de la población de los países desarrollados la padece). Los alérgenos responsables son el polen, los ácaros del polvo, los epitelios de animales y los hongos.
- **Asma alérgica.** El asma afecta a un 10% de la población infantil y a un 5% de los adultos en España. Los alérgenos responsables son los mismos que en la rinitis alérgica. Cursa con tos y dificultad para respirar.
- **Urticaria**. Se trata de un tipo de reacción alérgica que afecta a la piel. Si además se asocia con hinchazón (normalmente de alguna parte de la cara) se habla de angioedema. Los alérgenos pueden proceder de alimentos, medicamentos o picaduras de insectos.
- **Dermatitis atópica.** Es una enfermedad predominante en la población infantil, aunque también afecta a los adultos. Se caracteriza por sequedad de la piel y placas eritematosas que producen un intenso picor.
- **Dermatitis alérgica de contacto.** Ocurre cuando el alérgeno (metales, cosméticos o látex) entra en contacto directo con la piel.
- **Alergia alimentaria.** Los alérgenos son sustancias que están presentes en los alimentos ingeridos. Los alimentos más frecuentes relacionados con este tipo de alergia son la leche de vaca y el huevo en niños; y los frutos secos, las frutas y el marisco en adultos.
- **Anafilaxia**. Se trata de la manifestación más grave de una reacción alérgica. En los casos más graves puede poner en riesgo la vida de la persona. Los alérgenos más habituales en estos casos son los alimentos, los medicamentos o las picaduras de insectos.

Aunado a lo anterior la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, no cuenta con las instalaciones ni el talento humano idóneo para suplir la necesidad, por lo tanto es necesario realizar una contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",** con el fin de brindar una solución a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional y así mismo promover su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°1

• Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad

• Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud

• Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio

• Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

• Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias

• Promueve la atención integral, integrada y continua.

• Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.

• Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales

• Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°1 2025

Unidad Prestadora de Salud	Cantidad Cabeceras Municipales	Cantidad de Usuarios adscritos
Amazonas	2	1.352
Bogotá	1	127.777
Boyacá	137	22.885
Cundinamarca	116	24.354
Guainía	2	596
San Andrés Y Providencia	2	646
Vichada	4	572
Total	**264**	**178.190**

Fuente: Censo FPT 2025 – DISAN, Estudio demanda oferta 2025 RASES 1

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, cuenta con un total de 178.190 usuarios adscritos, la mayoría de los cuales pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá con el 72.61% de la población asociada, seguida en orden descendente por la Unidad Prestadora de Salud de Cundinamarca con el 13.25% del total, en tercer lugar está la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá con el 12.29%, a continuación se encuentra la Unidad Prestadora de Salud de Amazonas con el 0.79%, de sexto lugar se presenta la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés con el 0.43%, seguida en adscripción poblacional por la Unidad Prestadora de Salud de Vichada con el 0.34% y finalmente la Unidad Prestadora de Salud de Guainía con el 0.34%.

El estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar la población del área de influencia de la subred, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo.

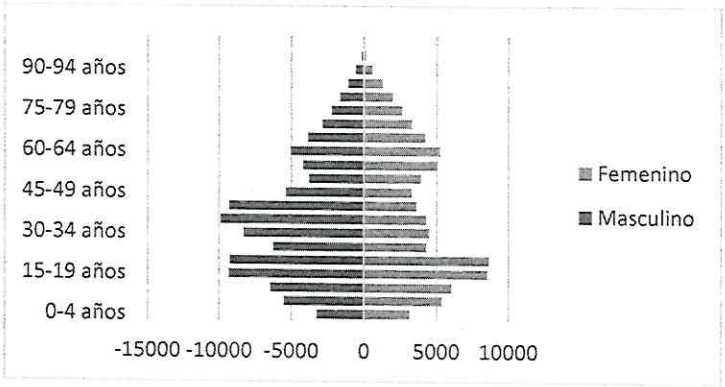
Tabla. Distribución poblacional por quinquenio y género - Regional de Aseguramiento en Salud N°1. 2025

Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0-4 años	3.133	3.248	6.381
5-9 años	5.357	5.530	10.887
10-14 años	6.025	6.456	12.481
15-19 años	8.473	9.324	17.797
20-24 años	8.629	9.256	17.885
25-29 años	4.289	6.265	10.554
30-34 años	4.489	8.314	12.803
35-39 años	4.277	9.917	14.194
40-44 años	3.576	9.302	12.878
45-49 años	3.254	5.398	8.652
50-54 años	3.904	3.782	7.686
55-59 años	5.056	4.204	9.260
60-64 años	5.220	5.051	10.271
65-69 años	4.173	3.874	8.047
70-74 años	3.280	2.844	6.124
75-79 años	2.616	2.227	4.843
80-84 años	1.967	1.631	3.598
85-89 años	1.286	1.067	2.353
90-94 años	573	579	1.152
95-99 años	140	164	304
≥100 años	25	15	40
Total	**79.742**	**98.448**	**178.190**

Se aprecia que a nivel de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 se relacionaron en total 178.190 usuarios para el censo de enero de 2025. La mayor cantidad de usuarios pertenecen al género masculino con un total de 98.448 usuarios correspondiente al 55% del total de usuarios, respecto al género femenino con un total de 79.742 usuarias que equivalen al 45% del total de la Regional.

El grupo quinquenal que se presenta con mayor prevalencia es el comprendido entre los 20 a 24 años con el 10% del total de la población perteneciente a la Regional, seguido en segundo lugar por las edades comprendidas entre los 15 a 19 años con el 9.9% y los usuarios entre 35 a 39 años con el 7.9% de la población de la Regional.

Gráfica. Pirámide poblacional - Regional de Aseguramiento en Salud N°1. enero 2025.



La anterior pirámide describe la población y de acuerdo a las características es desajustada o estacionaria teniendo en cuenta el tipo de distribución de la población no sigue un patrón claro con relación a los rangos de edad, pero al llegar a los picos de adultez el comportamiento cambia a progresivo hasta llegar al final de los últimos rangos de edad que se evidencian en la cima.

FRECUENCIA DE USO DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA 2025

CUPS	SERVICIO AUTORIZADO	FRECUENCIA DE USO
991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA.	818
890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	565
890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	546
860203	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	308
306001	NASOLARINGOSCOPIA	258
893819	MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	257
893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	129
893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	127
890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	113
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	106
893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	82
890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	74
893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	73
890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	65
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	55
860202	PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	41
893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	28
894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO	26
891704	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUENO [POLISOMNOGRAFIA]	20
891301	PRUEBA DE PROVOCACION NASAL CON ALERGENO (ESPECIFICO)	18
306007	SOMNOSCOPIA	15
221401	NASOSINUSCOPIA	14
893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	13
991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBLINGUAL.	12
890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	11

893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	11
890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	10
286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	7
860201	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA	7
893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM	7
893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACION CON ALERGENO VIA ORAL [PROVOCACION]	7
282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	6
893702	VOLUMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	5
210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	4
219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	4
219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	4
219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	4
332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	4
881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE MEDIASTINO, TRAQUEA Y BRONQUIOS	4
891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO Incluye: CPAP, BPAP U ORTESIS DE AVANCE MANDIBULAR, ENTRE OTROS	4
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	4
286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3
332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	3
891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUENO [POLIGRAFIA RESPIRATORIA]	3
261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	2
332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	2
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	2
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	2
893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	2
219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	1
252001	RESECCION DE LENGUA EN CUNA	1
293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	1
320201	RESECCION DE LESION EN BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	1
345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS	1
890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	1
894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	1
898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	1
898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	1
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	1
898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	1
938660	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA	1
Total, general		3.900

Fuente: TABLEAU 2025

En el período comprendido entre los meses de enero a agosto de 2025, se generaron en total 3.900 autorizaciones de servicios para las especialidades de otorrinolaringología, neumología y alergología y sus procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos relacionados, en promedio se han realizado 488 autorizaciones mensuales lo que refuerza la necesidad de realizar la contratación con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de las especialidades relacionadas con anterioridad.

DEMANDA INSATISFECHA DE CONSULTA EXTERNA

ESPECIALIDADES PENDIENTES RASES N°1	CANTIDAD
OTORRINOLARINGOLOGIA	878
NEUMOLOGIA	541
NEUMOLOGIA PEDIATRICA	123
ALERGOLOGIA	10
Total	1552

Fuente: Informe de demanda insatisfecha 2025

Para el mes de agosto de 2025, se encontraban en listado de espera 1.552 atenciones de consulta externa, encabezando el listado el servicio de otorrinolaringología con 878 solicitudes pendientes equivalentes al 56.5% del total de la demanda insatisfecha y la consulta de neumología con el 35% de las mismas. Se debe garantizar la contratación para dar cobertura y acceso a los usuarios que se encuentran pendientes por las atenciones relacionadas en el cuadro anterior.

DEMANDA INSATISFECHA DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES	CANTIDAD
ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	404
VOLUMENES PULMONARES	37
DIFUSION POR MONOXIDO DE CARBONO	24
TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2
SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	1
Total	468

Fuente: Informe de demanda insatisfecha 2025

Es evidente que se encuentran pendientes por realizar 468 procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de las especialidades de neumología y otorrinolaringología en el mes de agosto de 2025. Es necesario realizar contratación con prestadores externos con la finalidad de evacuar los listados de espera relacionados con anterioridad.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la entrega del bien.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ,** teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la infraestructura, capacidad instalada y recurso humano especializado para atender en forma continua, secuencial e intensiva las exigencias del tratamiento requerido por los beneficiarios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la revisión de los contratos realizados en los últimos años nos arroja lo siguiente

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA	81-7-20148-23 del 30/06/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.1	PN RASES No. 1 SA 026 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA	81-7-20155-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No.1 SA 024 2025	91% en ejecución	NINGUNO

NOTA: Respecto al contrato vigente **No. 81-7-20155-25** a la fecha se ha ejecutado el 91% de los recursos designados para la entidad contratada con fecha término del 31/12/2025, lo cual con el fin de evitar ausencia del servicio se debe adelantar nuevo proceso de contratación con el fin de no afectar la continuidad de la atención en salud.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el nuevo manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nota: este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia deberá presentar máximo (03) certificaciones o contratos ejecutados con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: El proponente podrá acreditar la experiencia de los servicios solicitados en el presente proceso con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se verificará con forme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el articulo Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del estudio previo y en el diligenciamiento del formulario de idoneidad del recurso humano, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Nota: este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del estudio previo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (502.5 PUNTOS)

Al oferente que brinde oportunidad de citas de acuerdo al siguiente cuadro se le asignara el puntaje de acuerdo a lo ofertado:

CONCEPTO	TIEMPO EN DIAS	PUNTAJE ASIGNADO
CONSULTA ALERGOLOGIA		
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	ENTRE 10 A 14 DIAS	200 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	ENTRE 15 A 19 DIAS	150 PUNTOS
CONSULTA OTORRINOLARINGOLGIA		
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	ENTRE 10 A 14 DIAS	200 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ / CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	ENTRE 15 A 19 DIAS	150 PUNTOS

Nota 1: El oferente deberá indicar con una x, el rango de oportunidad para la asignación de citas, para lo cual deberá elegir solo un ítem por especialidad, es decir, podrá ofertar entre los rangos de 10 a 14 días ó de 15 a 19 días.

Nota 2: Para la asignación del puntaje, el oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta, el formulario CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.2.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al **"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos.** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la

oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como *"los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"*, **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor. Una vez el Evaluador Técnico verifique en el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional,** el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

En aplicación al Decreto 680 de 2021, la Entidad asignará 100 puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe comprometerse a que el personal contratado vincule mínimo el 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II),** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Personal del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30

Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL,** publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

4.2.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.2.4 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo.
La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (497,5 PUNTOS)

El oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONOMICA** establecida en la plataforma SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará de manera global sobre los precios techo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

1	**ITEM 8- INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 150 **puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** $\frac{\textit{Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 150$		
2	**ITEM 76 NASOLARINGOSCOPIA**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará **100 puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** $\frac{\textit{Porcentaje de descuento ofrecido de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 100$		
3	**ITEM 3- PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 80 **puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** $\frac{\textit{Porcentaje de descuento ofrecido de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 80$		

4	**ITEM 65 ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE MEDIASTINO, TRÁQUEA Y BRONQUIOS**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignará 6**0 puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** *Porcentaje de descuento ofrecido de la oferta a evaluar* / *Mayor porcentaje de descuento ofrecido* *x 60*		
5	**ITEM 38 MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo, se le asignarán 67.5 **puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** *Porcentaje de descuento ofrecido de la oferta a evaluar* / *Mayor porcentaje de descuento ofrecido* *x 67.5*		
6	**DEMAS ITEMS**	A la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo de los demás ítems que conforman la oferta, se le asignarán 40 **puntos.**
A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula: ***OFERTA A EVALUAR =*** *Porcentaje de descuento ofrecido de la oferta a evaluar* / *Mayor porcentaje de descuento ofrecido* *x 40*		

** Conforme lo establecido por la Circular 019 de 2024 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, la tarifa máxima de intermediación está establecida en el artículo 9 de dicho acto administrativo.*

Nota: Para la asignación del puntaje, el oferente deberá diligenciar el anexo **OFERTA ECONOMICA**.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta los estados financieros que tenga el proponente en el último año, de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir del **año 2024,** la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

(a) **Índice de liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser **igual o superior a 1,07 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

(b) **índice de Endeudamiento**: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser **igual o inferior al 49%**. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.

(c) **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser **mayor o igual a 5,64**. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) **Rentabilidad del patrimonio**: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser **mayor o igual al 0,02** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo**: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser **mayor o igual al 0,02** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,02	**>= 0,02**	**>= 1,07**	**<= 49%**	**>= 5,64**

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. GS-2025-024646-REGI1 de fecha 17/10/2025, en el cual se relaciona el análisis del sector y proveniente de fuentes fidedignas tomadas del registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES. (Anexa Análisis).

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La **Regional de Aseguramiento en Salud**, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la **Regional de Aseguramiento en Salud No.1**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se hará de **TRACTO SUCESIVO** según la demanda y las necesidades del servicio, de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, los servicios deberán ser previamente autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia y según orden de remisión del equipo interdisciplinario de Rehabilitación del **ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero,** con la cual se procederá a presentar los servicios de rehabilitación funcional contratados.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será **hasta el 30 de abril de 2026,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará por **evento** el valor del contrato que resulte del presente proceso según corresponda de acuerdo al **Decreto 441 del 2022**, a favor del OFERENTE a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco **(45) días calendario**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la

institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACION ELECTRONICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad del artículo No 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 "por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación" y la Resolución No 1557 del 27 de septiembre 2023 "Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones".

PARÁGRAFO 1. – AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2. - OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. - CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social, Modificado por el art. 2, Resolución 1886 de 2024

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DE GRUPO DE SOPORTE SEGUIMIENTO A SERVICIOS DE ALTO IMPACTO**, o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará Adjudicación **TOTAL** mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los **Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía**, **2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63**: que a la letra dice *"La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta **más favorable para la entidad**"* de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"

De no recibir ofertas o no quedar oferente habilitado, se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: este numeral se encuentra establecido en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, como su nombre lo indica debe asegurar la prestación de los servicios de salud, administrar los recursos y prestar atención integral y oportuna a sus afiliados y Beneficiarios, por lo cual con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 debe disponer de los recursos para garantizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios, quienes requieren de este suministro como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida e independencia, razón por la cual se requiere contratar los servicios en salud de neumología especializada de alta complejidad, alergología y eventos derivados de la misma, objeto del presente proceso.

Las Enfermedades del sistema Respiratorio son la causa más frecuente de morbilidad y mortalidad en todo el mundo, a las cuales se les atribuye cerca de dos millones de muertes cada año. Las Enfermedades respiratorias tienen un impacto importante en salud pública; en el marco de Salud Pública, uno de los objetivos es reducir la carga de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo como la infección respiratoria aguda y sus complicaciones, por lo cual se deben fortalecer los procesos de vigilancia de estas enfermedades respiratorias en el territorio nacional que aporten a la toma de decisiones en la implementación de acciones de prevención, vigilancia y control. Adicionalmente la vigilancia de estas enfermedades debe complementar los sistemas de alerta temprana creados en cumplimiento de los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) para la vigilancia y la respuesta debido a que algunas de las enfermedades respiratorias son emergentes representando riesgo en la población por su elevado potencial de diseminación y complicación.

Aunado a lo anterior la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, no cuenta con las instalaciones ni el talento humano idóneo para suplir la necesidad, por lo tanto es necesario realizar una contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** con el fin de brindar una solución a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional y así mismo promover su calidad de vida.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo al análisis de servicios requeridos se realizó la verificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS cuyos servicios a contratar son prestados por las entidades que se relacionan a continuación como principales proveedores de los servicios requeridos para el manejo integral así:

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO:** Teléfono: 6030303-5715-Fax: 2146668-Correo electrónico: salud.poblacional@fsfb.org.co
- **FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - PROVEEDOR:** Teléfono: 6672727-Fax: 55906 – 55902-Correo electrónico: contratacionsecop@lacardio.org
- **FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ:** Teléfono: 6030303-5715-Fax: 2146668- Correo electrónico: salud.poblacional@fsfb.org.co

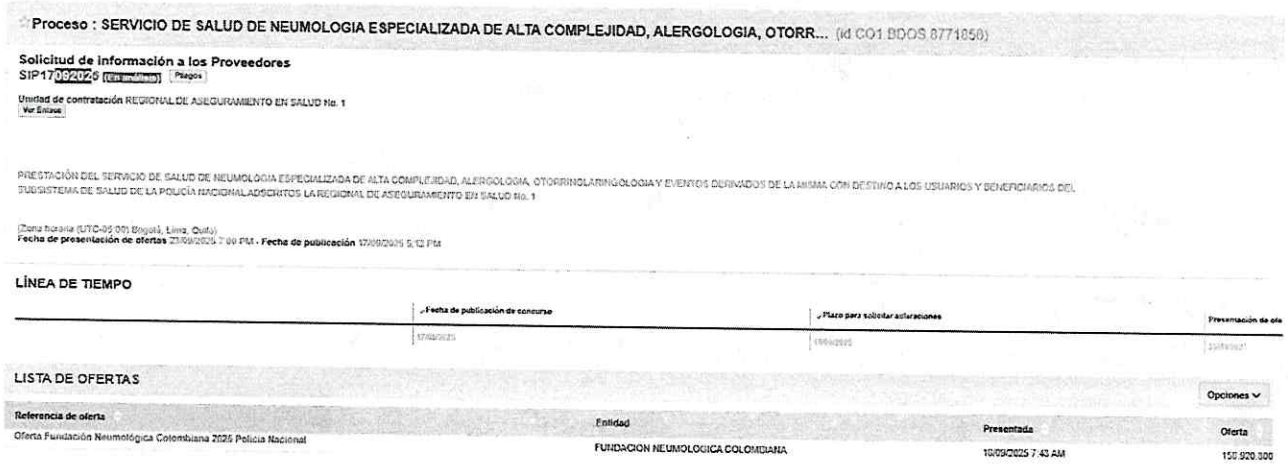
- **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA:** Teléfono: 5717428900-Fax: 5717428900-Correo electrónico: investigacion@neumologica.org

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se pudieron identificar los principales Prestadores de Servicios de Salud para las Especialidades y Supraespecialidades de neumología especializada de alta complejidad, alergología, otorrinolaringología y eventos derivados de la misma los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
HOSPITAL LA MISERICORDIA	Av. Caracas #1-65	333 0334393	salud.poblacional@fsfb.org.co
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - PROVEEDOR	Cll. 163a #13b-60	6672727	contratacionsecop@lacardio.org
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ	Cra. 7 no. 117-15	6030303	salud.poblacional@fsfb.org.co
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	Cra. 13 b nro. 161-85	7428900	Comercial@neumologica.org

Se publicó la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II de referencia **SIP17092025** obteniendo únicamente respuesta de la entidad FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA evidenciada, así:



Proceso : SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA, OTORR... (Id CO1.BDOS.8771858)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP17092025 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Ver Enlace

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/09/2025 7:00 PM - **Fecha de publicación** 17/09/2025 5:12 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofe
17/09/2025	19/09/2025	23/09/2025

LISTA DE OFERTAS

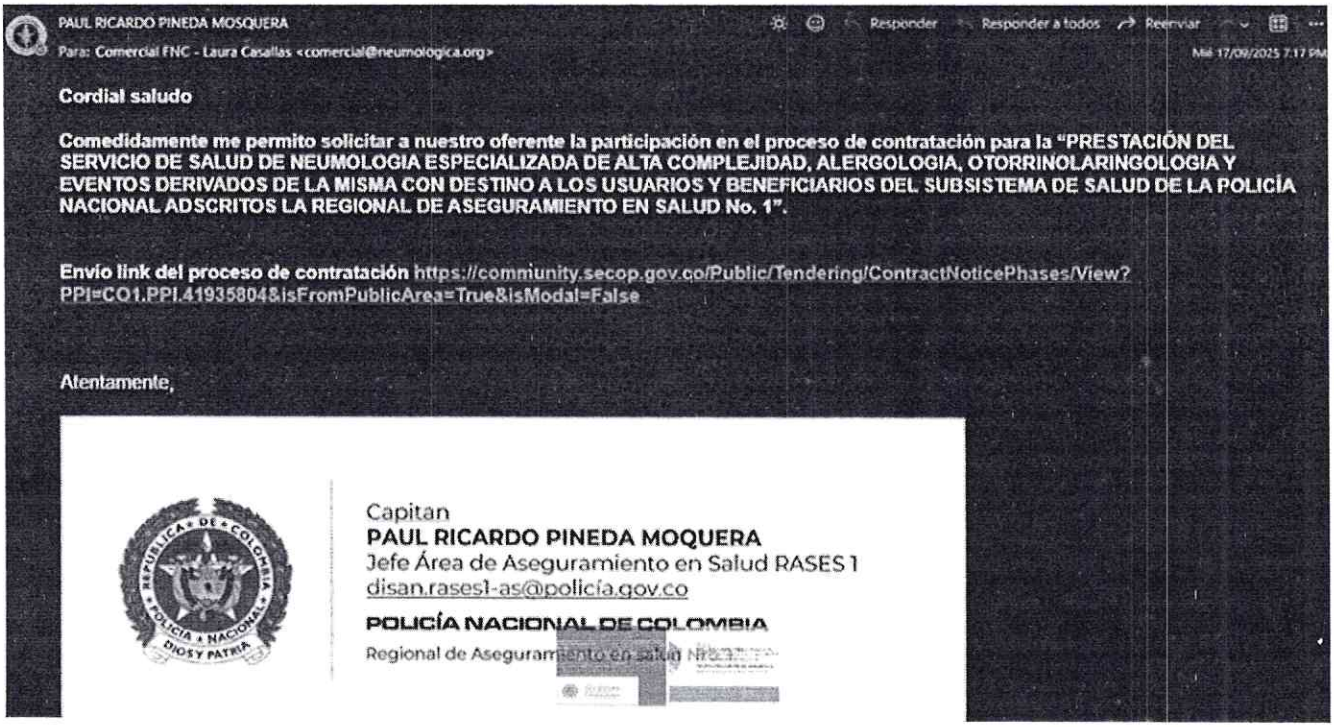
Opciones

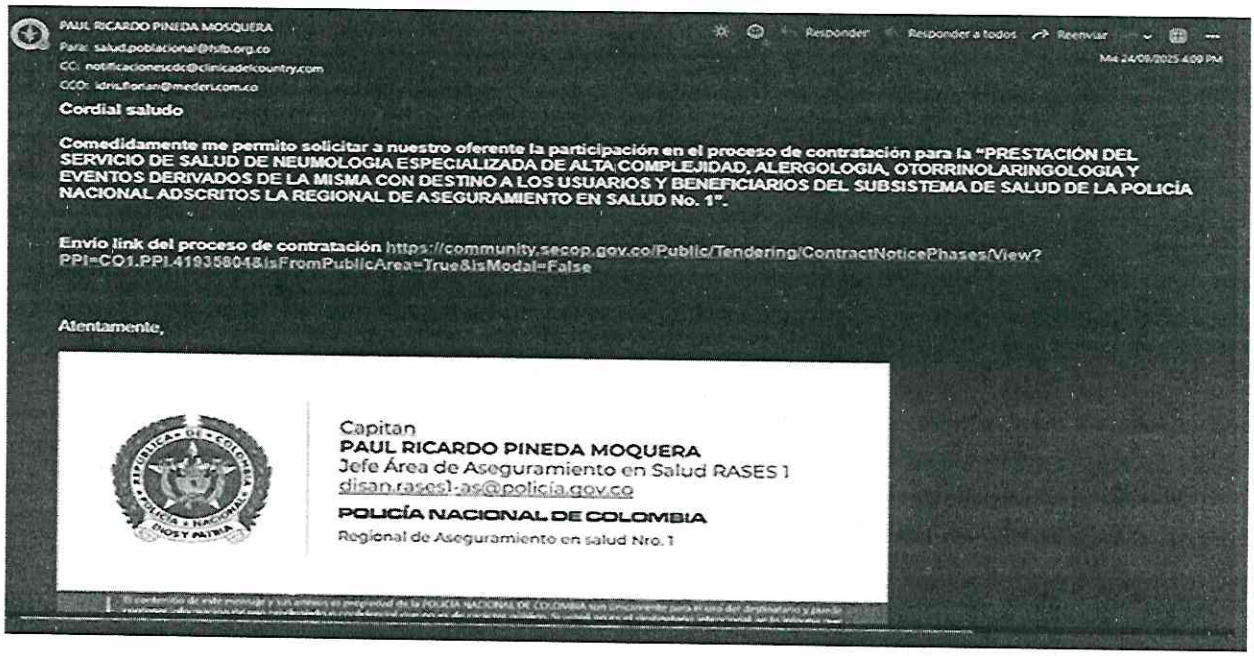
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta Fundación Neumológica Colombiana 2025 Policía Nacional	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	19/09/2025 7:43 AM	150.920.300



Se publicó la solicitud de cotización en la página del SECOP II hasta el 17 de septiembre de 2025 con un plazo razonable, hasta el 23 de septiembre de 2025. A su vez algunos de estos Prestadores de Servicios de Salud, han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades de las cuales no se obtuvieron respuesta.

Así mismo es importante indicar que se envió a través de correo electrónico solicitud de cotización a los siguientes prestadores:





PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
Para: salud.poblacional@hsfb.org.co
CC: notificacionescdc@clinicadelcountry.com
CCO: idris.florian@mederi.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 24/09/2025 4:09 PM

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar a nuestro oferente la participación en el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".

Envio link del proceso de contratación https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41935804&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Capitan
PAUL RICARDO PINEDA MOQUERA
Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 1
disan.rases1-as@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en salud Nro. 1

De acuerdo a las solicitudes realizadas a los principales prestadores, se recibió 01 cotización por parte de la FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA en el tiempo determinado en la plataforma SECOP II e indicado en la solicitud de cotización.

Por lo cual se evidencia que el Prestador de Servicios de Salud interesado en la prestación del servicio a contratar es FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA quien carga la cotización a través de la Plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tienen en cuenta los valores promedios del consumo mensual de contrataciones de años anteriores y la cantidad de usuarios y beneficiarios que residen en el sector para establecer el costo de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación de servicios en salud de neumología especializada de alta complejidad, alergología y eventos derivados de la misma cubrirá la necesidad existente en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, para acceder a tratamientos, terapias y exámenes especializados que no se pueden prestar en red propia por su complejidad, mejorando de esta manera la calidad de vida de nuestros usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se pretende mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, y así mismo brindar un servicio óptimo, con la cobertura necesaria en servicios de salud de neumología especializada de alta complejidad, alergología y eventos derivados de la misma.

COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II Existen contratos similares al objeto del presente proceso como precios de referencia SECOP, pero no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que las características que allí se encuentran difieren del servicio que se va a contratar en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	SERVICIO	VALOR CONTRATO 81-7-20148-23 VALORES POR MODIFICACIÓN 003 DEL 05/12/2024	VALOR CONTRATO 81-7-20148-23 VALORES POR MODIFICACIÓN 003 DEL 05/12/2024 + IPC 5,2%	VALOR CONTRATO 81-7-20155-25 MODIFICACIÓN 001 DEL 12/06/2025	VALOR HISTÓRICO
1	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 426.728	$ 448.918	$ 448.918	$ 448.918
2	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	$ 426.728	$ 448.918	$ 448.918	$ 448.918
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 311.696	$ 327.904	$ 327.904	$ 327.904
4	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	$ 67.521	$ 71.032	$ 71.033	$ 71.033
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 98.560	$ 103.685	$ 103.685	$ 103.685
6	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 86.240	$ 90.724	$ 90.724	$ 90.724
7	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	$ 406.658	$ 427.804	$ 427.802	$ 427.802
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 243.936	$ 256.621	$ 256.621	$ 256.621
9	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	$ 308.000	$ 324.016	$ 324.016	$ 324.016
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACION NASAL CON ALERGENO (ESPECIFICO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 427.802	$ 427.802
11	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	$ 646.800	$ 680.434	NO SE CONTRATÓ	$ 680.434
12	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	$ 604.696	$ 636.140	NO SE CONTRATÓ	$ 636.140
13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	$ 563.161	$ 592.445	NO SE CONTRATÓ	$ 592.445
14	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]	$ 308.000	$ 324.016	NO SE CONTRATÓ	$ 324.016
15	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	$ 184.409	$ 193.998	NO SE CONTRATÓ	$ 193.998
16	930111	ANÁLISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL	$ 61.600	$ 64.803	NO SE CONTRATÓ	$ 64.803

17	990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	$ 132.335	$ 139.216	NO SE CONTRATÓ	$ 139.216
18	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	$ 392.000	$ 412.384	NO SE CONTRATÓ	$ 412.384
19	9E+06	POLISOMNOGRAMA NOCHE PARTIDA (POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO)	$ 646.800	$ 680.434	NO SE CONTRATÓ	$ 680.434
20	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]	$ 308.000	$ 324.016	NO SE CONTRATÓ	$ 324.016
21	9E+06	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]-DOMICILIARIO	$ 672.000	$ 706.944	NO SE CONTRATÓ	$ 706.944
22	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 98.560	$ 103.685	$ 103.685	$ 103.685
23	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 86.240	$ 90.724	$ 90.724	$ 90.724
24	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 560.000	$ 589.120	$ 589.120	$ 589.120
25	890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$ 560.000	$ 589.120	$ 589.120	$ 589.120
26	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 98.560	$ 103.685	$ 103.685	$ 103.685
27	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 86.240	$ 90.724	$ 90.724	$ 90.724
28	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	$ 39.200	$ 41.238	$ 41.238	$ 41.238
29	9E+06	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL (TERAPIA RESPIRATORIA COMPLEJA, PAT. FIBROSIS QUISTICA, BRONQUIECTASIAS	$ 74.536	$ 78.412	$ 78.412	$ 78.412
30	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 285.600	$ 300.451	$ 300.451	$ 300.451
31	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 324.800	$ 341.690	$ 341.690	$ 341.690
32	893804	COOXIMETRÍA	$ 56.881	$ 59.839	$ 59.839	$ 59.839
33	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 96.835	$ 101.870	$ 101.871	$ 101.871
34	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	$ 155.232	$ 163.304	$ 163.304	$ 163.304
35	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	$ 93.608	$ 98.476	$ 98.476	$ 98.476

36	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 134.400	$ 141.389	$ 141.389	$ 141.389
37	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA	$ 401.016	$ 421.869	$ 421.869	$ 421.869
38	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	$ 195.840	$ 206.024	$ 206.024	$ 206.024
39	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	$ 251.415	$ 264.489	$ 264.489	$ 264.489
40	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	$ 111.619	$ 117.423	$ 117.423	$ 117.423
41	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	$ 436.800	$ 459.514	$ 459.514	$ 459.514
42	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$ 49.280	$ 51.843	$ 51.843	$ 51.843
43	893809	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE	$ 84.848	$ 89.260	$ 89.260	$ 89.260
44	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	$ 64.557	$ 67.914	$ 67.914	$ 67.914
45	893823	MEDICIÓN DE CALORIMETRÍA INDIRECTA	$ 284.099	$ 298.872	$ 298.872	$ 298.872
46	893802	CURVA DE HIPEROXIA	$ 109.340	$ 115.026	$ 115.026	$ 115.026
47	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTIMULO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 864.094	$ 864.094
48	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	$ 168.000	$ 176.736	$ 176.736	$ 176.736
49	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	$ 604.696	$ 636.140	NO SE CONTRATÓ	$ 636.140
50	933501	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	$ 61.600	$ 64.803	$ 64.803	$ 64.803
PROCEDIMIENTOS PAQUETIZADOS						
51	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 391.185	$ 411.527	$ 411.526	$ 411.526
52	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 391.185	$ 411.527	$ 411.526	$ 411.526
53	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 761.600	$ 801.203	$ 801.203	$ 801.203

66	345202	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSCOPIA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	$ 6.616.670	$ 6.960.737	$ 6.960.737	$ 6.960.737
67	342101	TORACOSCOPIA DIAGNÓSTICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	$ 4.821.118	$ 5.071.816	$ 5.071.816	$ 5.071.816
68	321702	LAVADO PULMONAR TOTAL. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, Honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestras. La tarifa hace referencia al lavado de cada pulmón	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 3.080.000	$ 3.080.000
69	345403	BIOPSIA DE PLEURA POR TORACOSCOPIA. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anesteia. No incluye procesamiento de muestras	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 4.633.500	$ 4.633.500
70	340401	TORACOSCOPIA CERRADA PARA DRENAJE. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestra	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.130.800	$ 1.130.800
71	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 477.802	$ 502.648	$ 502.648	$ 502.648
72	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantía, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras	$ 569.293	$ 598.896	$ 598.896	$ 598.896
73	306007	SOMNOSCOPIA Incluye: Valoración preanestésica, Honorarios del cirujano, Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.232.000	$ 1.296.064	$ 1.296.064	$ 1.296.064
74	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 98.560	$ 103.685	$ 103.685	$ 103.685
75	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 86.240	$ 90.724	$ 90.724	$ 90.724
76	306001	NASOLARINGOSCOPIA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 280.896	$ 295.503	$ 320.000	$ 320.000

77	219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 192.233	$ 202.229	$ 202.229	$ 202.229
78	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 166.731	$ 175.401	$ 175.402	$ 175.402
79	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 222.029	$ 233.575	$ 233.574	$ 233.574
80	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 222.029	$ 233.575	$ 233.574	$ 233.574
81	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala, materiales de sala y Equipo de radiofrecuencia. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.217.600	$ 2.332.915	$ 2.217.600	$ 2.217.600
82	219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 835.912	$ 879.379	$ 2.217.600	$ 2.217.600
83	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 561.792	$ 591.005	$ 591.005	$ 591.005
84	965202	CURACIÓN DE OIDO Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 67.760	$ 71.284	$ 150.000	$ 150.000

85	293305	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 835.912	$ 879.379	$ 879.379	$ 879.379
86	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.794.767	$ 1.888.095	$ 1.888.094	$ 1.888.094
87	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.349.578	$ 2.471.756	$ 2.471.756	$ 2.471.756
88	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.287.870	$ 1.354.839	$ 1.354.839	$ 1.354.839
89	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 646.800	$ 680.434	$ 680.434	$ 680.434
90	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 488.658	$ 514.068	$ 514.068	$ 514.068
91	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.263.847	$ 1.329.567	$ 1.500.000	$ 1.500.000

92	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 718.256	$ 755.605	$ 1.100.000	$ 1.100.000
93	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN] Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.716.560	$ 2.857.821	$ 2.857.821	$ 2.857.821
94	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 4.743.200	$ 4.989.846	$ 4.989.846	$ 4.989.846
95	285104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, BANDAS FARÍNGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGÉNITA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 3.616.906	$ 3.804.985	$ 3.804.985	$ 3.804.985
96	301201	EPIGLOTIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 3.363.360	$ 3.538.255	$ 3.538.255	$ 3.538.255
97	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.069.760	$ 2.177.388	$ 2.177.388	$ 2.177.388
98	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los	$ 840.840	$ 884.564	$ 884.564	$ 884.564

		Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado				
99	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano, Honorarios de ayudantía, Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 4.320.624	$ 4.545.296	$ 4.545.296	$ 4.545.296
100	219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano, Honorarios de ayudantía, Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.540.160	$ 2.672.248	$ 2.672.248	$ 2.672.248
101	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.953.983	$ 2.055.590	$ 2.055.590	$ 2.055.590
102	286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 822.730	$ 865.512	$ 865.512	$ 865.512
103	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.055.823	$ 2.162.726	$ 2.162.726	$ 2.162.726
104	219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 957.499	$ 1.007.289	$ 1.007.289	$ 1.007.289
105	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala.	$ 643.507	$ 676.969	$ 676.970	$ 676.970

		Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado				
106	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 190.984	$ 200.915	$ 200.915	$ 200.915
107	221401	NASOSINUSCOPIA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 313.600	$ 329.907	$ 329.907	$ 329.907
108	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 268.128	$ 282.071	$ 282.071	$ 282.071
LABORATORIO Y PATOLOGÍA						
109	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 14.570	$ 14.570
110	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 4.440	$ 4.440
111	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 111.120	$ 111.120
112	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 44.560	$ 44.560
113	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 104.920	$ 104.920
114	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 9.770	$ 9.770
115	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 44.500	$ 44.500
116	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 136.340	$ 136.340
117	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 206.900	$ 206.900
118	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 136.440	$ 136.440
119	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 16.120	$ 16.120

120	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 64.960	$ 64.960
121	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 13.030	$ 13.030
122	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 9.770	$ 9.770
123	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 18.150	$ 18.150
124	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 95.980	$ 95.980
125	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMÉTRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.503.410	$ 1.503.410
126	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 662.210	$ 662.210
127	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE ULTRAESTRUCTURA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

SERVICIO	VALOR CONTRATO 81-7-20148-23 VALORES POR MODIFICACIÓN 003 DEL 05/12/2024	VALOR CONTRATO 81-7-20148-23 VALORES POR MODIFICACIÓN 003 DEL 05/12/2024 + IPC 5,2%	VALOR CONTRATO 81-7-20155-25 MODIFICACIÓN 001 DEL 12/06/2025	VALOR HISTÓRICO
INSUMOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA
MEDICAMENTOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA

Una vez revisada la base de contratos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, se evidencia el contrato realizado No. 81-7-20148-23. Para establecer el precio histórico se toma como referencia los valores del contrato en mención, teniendo en cuenta la MODIFICACIÓN 003 de 2024, en donde se modifican los valores del contrato en el sentido de actualizar los valores estipulados de acuerdo al incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) 2024 en el 12%, de igual forma se realiza el ajuste a los valores adicionando el IPC del año 2024 correspondiente al 5.2%.

Se toma como precio histórico los valores del contrato 81-7-20155-25 que se encuentra vigente en la actualidad y corresponden a precios que representan el mercado actual para la prestación de servicios de salud; a excepción de los ítems 11 al 21 y 49 que no fueron incluidos en el proceso (pero son necesarios para garantizar la integralidad en la prestación) y se eligió como valor histórico el establecido en el contrato 81-7-20148-23. El ítem 127 no cuenta con precio histórico debido a que no había sido relacionado en los procesos mencionados con anterioridad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio del mercado, se tuvo en cuenta el valor cotizado el prestador FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA teniendo en cuenta que fue la única entidad que envió cotización, de acuerdo a lo descrito en ITEM ANALSIS DE LA OFERTA.

ITEM	CUPS	SERVICIO	COTIZACIÓN FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA	VALOR DEL MERCADO
1	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 400.000	$ 400.000
2	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	$ 380.000	$ 380.000
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 300.000	$ 300.000
4	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	$ 74.584	$ 74.584
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 108.869	$ 108.869
	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 95.261	$ 95.261
7	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	$ 449.192	$ 449.192
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 269.452	$ 269.452
9	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	$ 305.000	$ 305.000
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACION NASAL CON ALERGENO (ESPECIFICO)	$ 449.192	$ 449.192
11	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	$ 586.500	$ 586.500
12	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	$ 555.700	$ 555.700
13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	$ 542.000	$ 542.000
14	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]	$ 350.000	$ 350.000
15	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	$ 220.000	$ 220.000
16	930111	ANÁLISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL	$ 64.803	$ 64.803
17	990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	$ 146.178	$ 146.178
18	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	$ 400.000	$ 400.000
19	8917031	POLISOMNOGRAMA NOCHE PARTIDA (POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO)	$ 586.500	$ 586.500
20	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]	$ 350.000	$ 350.000
21	8917041	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]-DOMICILIARIO	$ 586.500	$ 586.500
22	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 108.869	$ 108.869
23	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 95.261	$ 95.261

24	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 540.000	$ 540.000
25	890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$ 540.000	$ 540.000
26	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 108.869	$ 108.869
27	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 95.261	$ 95.261
28	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	$ 41.238	$ 41.238
29	9394031	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL (TERAPIA RESPIRATORIA COMPLEJA, PAT. FIBROSIS QUISTICA, BRONQUIECTASIAS	$ 78.412	$ 78.412
30	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 300.451	$ 300.451
31	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 341.690	$ 341.690
32	893804	COOXIMETRÍA	$ 54.435	$ 54.435
33	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 101.871	$ 101.871
34	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	$ 171.469	$ 171.469
35	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	$ 98.476	$ 98.476
36	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 145.630	$ 145.630
37	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA	$ 400.000	$ 400.000
38	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	$ 206.024	$ 206.024
39	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	$ 235.000	$ 235.000
40	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	$ 117.423	$ 117.423
41	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	$ 459.514	$ 459.514
42	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$ 54.435	$ 54.435
43	893809	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE	$ 89.260	$ 89.260
44	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	$ 71.309	$ 71.309
45	893823	MEDICIÓN DE CALORIMETRÍA INDIRECTA	$ 298.872	$ 298.872
46	893802	CURVA DE HIPEROXIA	$ 120.777	$ 120.777
47	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTIMULO	$ 824.096	$ 824.096
48	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	$ 185.573	$ 185.573
49	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	$ 555.700	$ 555.700
50	933501	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	$ 64.803	$ 64.803
PROCEDIMIENTOS PAQUETIZADOS				
51	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 432.103	$ 432.103
52	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 432.103	$ 432.103
53	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	$ 841.263	$ 841.263

54	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado o Fibrobroncoscopia +lavado+cepillado + Biopsia. No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia .No incluye procesamiento de muestras.	$ 2.533.069	$ 2.533.069
55	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado o Fibrobroncoscopia +lavado+cepillado + Biopsia. No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia .No incluye procesamiento de muestras.	$ 2.533.069	$ 2.533.069
56	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO SIN ANESTESIA (INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO) Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, para Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado sin anestesia o prueba de sensibilidad . No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía.No incluye procesamiento de muestras	$ 1.078.378	$ 1.078.378
57	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	$ 1.724.814	$ 1.724.814
58	305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	$ 1.724.814	$ 1.724.814
59	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	$ 1.724.814	$ 1.724.814
60	320201	RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye crioterapia o criobiopsia o argón plasma o electrocauterio, si se requiere adicionalo diferete a estas se facturará el valor del insumo. Incluye Broncoscopia Rigída. No incluye laboratorios ni patologías	$ 8.700.890	$ 8.700.890
61	319201	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y un balón de dilatación convencional, si se requiere balón adicional o diferente se facturará el valor del insumo.Incluye Broncoscopia Rigída . No incluye procesamiento de muestras.	$ 8.631.278	$ 8.631.278
62	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y un balón de dilatación convencional, si se requiere balón adicional o diferente se facturará el valor del insumo. Incluye Broncoscopia Rigída. No incluye procesamiento de muestras.	$ 8.631.278	$ 8.631.278

63	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y Broncoscopia Rigída. No incluye stent, laboratorios ni patologias.	$ 7.658.560	$ 7.658.560
64	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y Broncoscopia Rigída. No incluye stent, laboratorios ni patologías.	$ 7.658.560	$ 7.658.560
65	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE MEDIASTINO, TRÁQUEA Y BRONQUIOS	$ 9.425.920	$ 9.425.920
66	345202	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSCOPIA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	$ 7.308.774	$ 7.308.774
67	342101	TORACOSCOPIA DIAGNÓSTICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	$ 5.325.407	$ 5.325.407
68	321702	LAVADO PULMONAR TOTAL. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, Honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestras. La tarifa hace referencia al lavado de cada pulmón	$ 3.234.000	$ 3.234.000
69	345403	BIOPSIA DE PLEURA POR TORACOSCOPIA. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anesteia. No incluye procesamiento de muestras	$ 4.865.175	$ 4.865.175
70	340401	TORACOSCOPIA CERRADA PARA DRENAJE. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestra	$ 1.187.340	$ 1.187.340
71	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 527.780	$ 527.780
72	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantía, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras	$ 628.841	$ 628.841
73	306007	SOMNOSCOPIA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.360.867	$ 1.360.867
74	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 108.869	$ 108.869
75	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 95.261	$ 95.261
76	306001	NASOLARINGOSCOPIA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 336.000	$ 336.000
77	219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 212.340	$ 212.340
78	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 184.172	$ 184.172
79	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala	$ 245.253	$ 245.253

		y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado		
80	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 245.253	$ 245.253
81	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala, materiales de sala y Equipo de radiofrecuencia. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.328.480	$ 2.328.480
82	219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.328.480	$ 2.328.480
83	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 620.555	$ 620.555
84	965202	CURACIÓN DE OIDO Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 157.500	$ 157.500
85	293305	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 923.348	$ 923.348
86	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.982.499	$ 1.982.499
87	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.595.344	$ 2.595.344
88	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.422.581	$ 1.422.581
89	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 714.455	$ 714.455
90	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 539.772	$ 539.772
91	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.575.000	$ 1.575.000
92	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía	$ 1.155.000	$ 1.155.000

		,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado		
93	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN] Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 300.071	$ 300.071
94	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 5.239.339	$ 5.239.339
95	285104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, BANDAS FARÍNGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGÉNITA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 3.995.234	$ 3.995.234
96	301201	EPIGLOTIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 3.715.167	$ 3.715.167
97	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.286.257	$ 2.286.257
98	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 928.792	$ 928.792
99	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 4.772.561	$ 4.772.561
100	219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.805.861	$ 2.805.861
101	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.158.369	$ 2.158.369
102	286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.155.000	$ 1.155.000
103	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 2.270.863	$ 2.270.863

104	219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 1.057.654	$ 1.057.654
105	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 710.818	$ 710.818
106	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 210.961	$ 210.961
107	221401	NASOSINUSCOPIA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 346.403	$ 346.403
108	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	$ 296.174	$ 296.174
		LABORATORIO Y PATOLOGÍA		
109	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN)	$ 15.299	$ 15.299
110	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 7.812	$ 7.812
111	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$ 116.676	$ 116.676
112	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	$ 46.788	$ 46.788
113	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	$ 110.166	$ 110.166
114	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$ 10.259	$ 10.259
115	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$ 56.137	$ 56.137
116	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	$ 143.157	$ 143.157
117	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 217.245	$ 217.245
118	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	$ 143.262	$ 143.262
119	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	$ 16.926	$ 16.926
120	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	$ 68.208	$ 68.208
121	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$ 13.682	$ 13.682
122	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 10.259	$ 10.259
123	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	$ 19.058	$ 19.058
124	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$ 100.779	$ 100.779
125	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMÉTRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	$ 1.548.512	$ 1.548.512
126	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$ 695.321	$ 695.321
127	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE ULTRAESTRUCTURA	$ 962.656	$ 962.656

SERVICIO	COTIZACIÓN FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA	VALOR DEL MERCADO
INSUMOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA
MEDICAMENTOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA

Para efectos de las tarifas de medicamento se tendrá en cuenta la circular 019 de 2024, por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de medicamentos vitales no disponibles y se dictan otras disposiciones", la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará hasta el porcentaje máximo de intermediación establecido en el artículo 9 de la misma.

Para medicamentos no regulados se tendrá en cuenta la tarifa ofertada por el proponente sin sobrepasar el 10 % de intermediación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	N/A	N/A	$ 448.918	$ 400.000	$ 400.000
2	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	N/A	N/A	$ 448.918	$ 380.000	$ 380.000
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	N/A	N/A	$ 327.904	$ 300.000	$ 300.000
4	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	N/A	N/A	$ 71.033	$ 74.584	$ 71.033
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	N/A	N/A	$ 103.685	$ 108.869	$ 103.685
	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	N/A	N/A	$ 90.724	$ 95.261	$ 90.724
7	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	N/A	N/A	$ 427.802	$ 449.192	$ 427.802
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	N/A	N/A	$ 256.621	$ 269.452	$ 256.621
9	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	N/A	N/A	$ 324.016	$ 305.000	$ 305.000
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACION NASAL CON ALERGENO (ESPECIFICO)	N/A	N/A	$ 427.802	$ 449.192	$ 427.802
11	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	N/A	N/A	$ 680.434	$ 586.500	$ 586.500
12	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	N/A	N/A	$ 636.140	$ 555.700	$ 555.700

13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	N/A	N/A	$ 592.445	$ 542.000	$ 542.000
14	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]	N/A	N/A	$ 324.016	$ 350.000	$ 324.016
15	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	N/A	N/A	$ 193.998	$ 220.000	$ 193.998
16	930111	ANÁLISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL	N/A	N/A	$ 64.803	$ 64.803	$ 64.803
17	990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	N/A	N/A	$ 139.216	$ 146.178	$ 139.216
18	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	N/A	N/A	$ 412.384	$ 400.000	$ 400.000
19	8917031	POLISOMNOGRAMA NOCHE PARTIDA (POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO)	N/A	N/A	$ 680.434	$ 586.500	$ 586.500
20	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]	N/A	N/A	$ 324.016	$ 350.000	$ 324.016
21	8917041	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]-DOMICILIARIO	N/A	N/A	$ 706.944	$ 586.500	$ 586.500
22	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	N/A	N/A	$ 103.685	$ 108.869	$ 103.685
23	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	N/A	N/A	$ 90.724	$ 95.261	$ 90.724
24	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	N/A	N/A	$ 589.120	$ 540.000	$ 540.000
25	890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	N/A	N/A	$ 589.120	$ 540.000	$ 540.000
26	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 103.685	$ 108.869	$ 103.685
27	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	$ 90.724	$ 95.261	$ 90.724
28	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	N/A	N/A	$ 41.238	$ 41.238	$ 41.238
29	9394031	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL (TERAPIA RESPIRATORIA COMPLEJA, PAT. FIBROSIS QUISTICA, BRONQUIECTASIAS	N/A	N/A	$ 78.412	$ 78.412	$ 78.412
30	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	N/A	N/A	$ 300.451	$ 300.451	$ 300.451
31	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	N/A	N/A	$ 341.690	$ 341.690	$ 341.690
32	893804	COOXIMETRÍA	N/A	N/A	$ 59.839	$ 54.435	$ 54.435
33	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	N/A	N/A	$ 101.871	$ 101.871	$ 101.871

34	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	N/A	N/A	$ 163.304	$ 171.469	$ 163.304
35	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	N/A	N/A	$ 98.476	$ 98.476	$ 98.476
36	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	N/A	N/A	$ 141.389	$ 145.630	$ 141.389
37	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA	N/A	N/A	$ 421.869	$ 400.000	$ 400.000
38	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	N/A	N/A	$ 206.024	$ 206.024	$ 206.024
39	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	N/A	N/A	$ 264.489	$ 235.000	$ 235.000
40	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	N/A	N/A	$ 117.423	$ 117.423	$ 117.423
41	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	N/A	N/A	$ 459.514	$ 459.514	$ 459.514
42	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	N/A	N/A	$ 51.843	$ 54.435	$ 51.843
43	893809	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE	N/A	N/A	$ 89.260	$ 89.260	$ 89.260
44	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	N/A	N/A	$ 67.914	$ 71.309	$ 67.914
45	893823	MEDICIÓN DE CALORIMETRÍA INDIRECTA	N/A	N/A	$ 298.872	$ 298.872	$ 298.872
46	893802	CURVA DE HIPEROXIA	N/A	N/A	$ 115.026	$ 120.777	$ 115.026
47	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTIMULO	N/A	N/A	$ 864.094	$ 824.096	$ 824.096
48	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	N/A	N/A	$ 176.736	$ 185.573	$ 176.736
49	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	N/A	N/A	$ 636.140	$ 555.700	$ 555.700
50	933501	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	N/A	N/A	$ 64.803	$ 64.803	$ 64.803
PROCEDIMIENTOS PAQUETIZADOS							
51	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 411.526	$ 432.103	$ 411.526
52	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 411.526	$ 432.103	$ 411.526
53	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía. No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 801.203	$ 841.263	$ 801.203

54	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado o Fibrobroncoscopia +lavado+cepillado + Biopsia. No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia .No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 2.412.446	$ 2.533.069	$ 2.412.446
55	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado o Fibrobroncoscopia +lavado+cepillado + Biopsia. No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia .No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 241.446	$ 2.533.069	$ 241.446
56	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO SIN ANESTESIA (INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO) Aplica para procedimiento de Fibrobroncoscopia, Fibrobroncoscopia + Lavado Bronquial, para Fibrobroncoscopia con Lavado + cepillado sin anestesia o prueba de sensibilidad . No aplica glosa si no se realiza alguno de los procedimientos. Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala y ayudantía.No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 1.027.027	$ 1.078.378	$ 1.027.027
57	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	N/A	N/A	$ 1.642.680	$ 1.724.814	$ 1.642.680
58	305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	N/A	N/A	$ 1.642.680	$ 1.724.814	$ 1.642.680
59	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye Broncoscopia Rigída	N/A	N/A	$ 1.642.680	$ 1.724.814	$ 1.642.680
60	320201	RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA: Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. Incluye crioterapia o criobiopsia o argón plasma o electrocauterio, si se requiere adicionalo diferete a estas se facturará el valor del insumo. Incluye Broncoscopia Rigída. No incluye laboratorios ni patologías	N/A	N/A	$ 8.700.890	$ 8.700.890	$ 8.700.890

61	319201	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y un balón de dilatación convencional, si se requiere balón adicional o diferente se facturará el valor del insumo.Incluye Broncoscopia Rigída . No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 8.631.278	$ 8.631.278	$ 8.631.278
62	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y un balón de dilatación convencional, si se requiere balón adicional o diferente se facturará el valor del insumo. Incluye Broncoscopia Rigída. No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 8.631.278	$ 8.631.278	$ 8.631.278
63	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y Broncoscopia Rigída. No incluye stent, laboratorios ni patologias.	N/A	N/A	$ 7.658.560	$ 7.658.560	$ 7.658.560
64	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia y Broncoscopia Rigída. No incluye stent, laboratorios ni patologías.	N/A	N/A	$ 7.658.560	$ 7.658.560	$ 7.658.560
65	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE MEDIASTINO, TRÁQUEA Y BRONQUIOS	N/A	N/A	$ 9.425.920	$ 9.425.920	$ 9.425.920
66	345202	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSCOPIA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 6.960.737	$ 7.308.774	$ 6.960.737
67	342101	TORACOSCOPIA DIAGNÓSTICA Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantia, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras.	N/A	N/A	$ 5.071.816	$ 5.325.407	$ 5.071.816
68	321702	LAVADO PULMONAR TOTAL. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, Honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestras. La tarifa hace referencia al lavado de cada pulmón	N/A	N/A	$ 3.080.000	$ 3.234.000	$ 3.080.000
69	345403	BIOPSIA DE PLEURA POR TORACOSCOPIA. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anesteia. No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 4.633.500	$ 4.865.175	$ 4.633.500
70	340401	TORACOSCOPIA CERRADA PARA DRENAJE. Incluye honorarios médicos, derechos de sala, materiales de sala, ayudantía, honorarios de anestesia - anestesia. No incluye procesamiento de muestra	N/A	N/A	$ 1.130.800	$ 1.187.340	$ 1.130.800
71	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 502.648	$ 527.780	$ 502.648

72	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios Médicos, Derechos de Sala, Materiales de Sala, ayudantía, Honorarios de Anestesia- anestesia. No incluye procesamiento de muestras	N/A	N/A	$ 598.896	$ 628.841	$ 598.896
73	306007	SOMNOSCOPIA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.296.064	$ 1.360.867	$ 1.296.064
74	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	N/A	N/A	$ 103.685	$ 108.869	$ 103.685
75	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	N/A	N/A	$ 90.724	$ 95.261	$ 90.724
76	306001	NASOLARINGOSCOPIA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 320.000	$ 336.000	$ 320.000
77	219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 202.229	$ 212.340	$ 202.229
78	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 175.402	$ 184.172	$ 175.402
79	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 233.574	$ 245.253	$ 233.574
80	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL) Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 233.574	$ 245.253	$ 233.574
81	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala, materiales de sala y Equipo de radiofrecuencia. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.217.600	$ 2.328.480	$ 2.217.600
82	219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.217.600	$ 2.328.480	$ 2.217.600

83	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 591.005	$ 620.555	$ 591.005
84	965202	CURACIÓN DE OIDO Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones: Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 150.000	$ 157.500	$ 150.000
85	293305	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA Incluye: Honorarios del cirujano,Honorarios de Ayudantía,Derechos de Sala y materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 879.379	$ 923.348	$ 879.379
86	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.888.094	$ 1.982.499	$ 1.888.094
87	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.471.756	$ 2.595.344	$ 2.471.756
88	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.354.839	$ 1.422.581	$ 1.354.839
89	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 680.434	$ 714.455	$ 680.434
90	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 514.068	$ 539.772	$ 514.068
91	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.500.000	$ 1.575.000	$ 1.500.000

92	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.100.000	$ 1.155.000	$ 1.100.000
93	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN] Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.857.821	$ 300.071	$ 2.857.821
94	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 4.989.846	$ 5.239.339	$ 4.989.846
95	285104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, BANDAS FARÍNGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGÉNITA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 3.804.985	$ 3.995.234	$ 3.804.985
96	301201	EPIGLOTIDECTOMÍA VÍA ABIERTA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 3.538.255	$ 3.715.167	$ 3.538.255
97	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.177.388	$ 2.286.257	$ 2.177.388
98	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 884.564	$ 928.792	$ 884.564
99	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 4.545.296	$ 4.772.561	$ 4.545.296
100	219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos	N/A	N/A	$ 2.672.248	$ 2.805.861	$ 2.672.248

		especiales de alto costo que se facturarán por separado					
101	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.055.590	$ 2.158.369	$ 2.055.590
102	286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 865.512	$ 1.155.000	$ 865.512
103	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 2.162.726	$ 2.270.863	$ 2.162.726
104	219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 1.007.289	$ 1.057.654	$ 1.007.289
105	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 676.970	$ 710.818	$ 676.970
106	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 200.915	$ 210.961	$ 200.915
107	221401	NASOSINUSCOPIA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 329.907	$ 346.403	$ 329.907
108	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA Incluye: Valoración preanestesica, Honorarios del cirujano,Honorarios de ayudantía ,Honorarios de Anestesia, Derechos de Sala y Materiales de sala. Exclusiones:Los Insumos especiales de alto costo que se facturarán por separado	N/A	N/A	$ 282.071	$ 296.174	$ 282.071

LABORATORIO Y PATOLOGÍA							
109	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN)	N/A	N/A	$ 14.570	$ 15.299	$ 14.570
110	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	N/A	N/A	$ 4.440	$ 7.812	$ 4.440
111	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	N/A	N/A	$ 111.120	$ 116.676	$ 111.120
112	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	N/A	N/A	$ 44.560	$ 46.788	$ 44.560
113	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	N/A	N/A	$ 104.920	$ 110.166	$ 104.920
114	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	N/A	N/A	$ 9.770	$ 10.259	$ 9.770
115	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	N/A	N/A	$ 44.500	$ 56.137	$ 44.500
116	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	N/A	N/A	$ 136.340	$ 143.157	$ 136.340
117	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	N/A	N/A	$ 206.900	$ 217.245	$ 206.900
118	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	N/A	N/A	$ 136.440	$ 143.262	$ 136.440
119	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	N/A	N/A	$ 16.120	$ 16.926	$ 16.120
120	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	N/A	N/A	$ 64.960	$ 68.208	$ 64.960
121	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	N/A	N/A	$ 13.030	$ 13.682	$ 13.030
122	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	N/A	N/A	$ 9.770	$ 10.259	$ 9.770
123	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	N/A	N/A	$ 18.150	$ 19.058	$ 18.150
124	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	N/A	N/A	$ 95.980	$ 100.779	$ 95.980
125	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMÉTRICA DE FLUJO (ESPECIFICO)	N/A	N/A	$ 1.503.410	$ 1.548.512	$ 1.503.410
126	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	N/A	N/A	$ 662.210	$ 695.321	$ 662.210
127	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE ULTRAESTRUCTURA	N/A	N/A	NO SE CONTRATÓ	$ 962.656	$ 962.700

SERVICIO	TARIFA HISTÓRICA	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
INSUMOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA
MEDICAMENTOS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA

Para determinar el valor estimado se tomó como referencia el menor valor entre el precio histórico y los valores del mercado, teniendo en cuenta que son los más beneficiosos para la entidad, Vale la pena resaltar que los precios históricos corresponden a un contrato de la vigencia 2025 que representan un valor acorde con la situación actual del mercado para las especialidades y procedimientos derivados de las mismas objeto del presente proceso.

NOTAS: Para efectos de las tarifas de medicamento se tendrá en cuenta la circular 019 de 2024, por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de medicamentos vitales no disponibles y se dictan otras disposiciones", la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará hasta el porcentaje máximo de intermediación establecido en el artículo 9 de la misma.

- Para medicamentos no regulados se tendrá en cuenta la tarifa ofertada por el proponente sin sobrepasar el 10 % de intermediación.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/10/2025	478	RASES 1	16	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	1	$20.000.000.00	$20.000.000.00
2	10/10/2025	108	RASES 1	16	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ALERGIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	1	$180.000.000.00	$180.000.000.00
Total								$200.000.000

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No.1 (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionale
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la Policía Nacional
- ■ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ■ Solicitud de Cotización
- ■ Cotización
- ■ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo Área de Aseguramiento en Salud No. 1, **CERTIFICO,** que en la actualidad **EXISTE EL CONTRATO 81-7-20155-25 VIGENTE CON PORCENTAJE DE EJECUCION DEL 91% el cual finaliza el 30 de diciembre de 2025** para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.",** razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación con el fin de continuar garantizando la prestación de servicios de salud inmersos en el presente proceso de contratación.

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No.1 (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna OFRECE / NO OFRECE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la documentación requerida.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá estar inscrito y mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, en el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato: NEUMOLOGIA ADULTO NEUMOLOGIA PEDIATRIA ALERGOLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA		
2	El oferente presentará con su propuesta el anexo CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, diligenciado y firmado por el Representante Legal de la IPS donde conste que cuenta con la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, recurso humano necesario, acorde al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y patología).		
3	Anexar **instructivo o protocolo para la referencia** donde se documentan las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correos electrónicos) para asignación de citas. Una vez se de carta de inicio al proceso		
4	El oferente deberá prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud		

5	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.		
6	El oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.		
7	**Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa**: para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento No 1 el oferente deberá ofrecer oportunidad en la atención de cita en un plazo máximo de 20 días calendario. Nota: Este numeral podrá cambiar de acuerdo a lo ofertado en las condiciones técnicas adicionales de calificación.		
8	CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS: El subsistema de Salud de la fuerza Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No.080 de 2022 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basados en dicho manual.		
9	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes, cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.		
10	El servicio será prestado en las instalaciones del oferente que resultaré adjudicatorio en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua en los horarios habilitados por la entidad.		
11	El oferente deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente y la orden de servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia en la Regional de Aseguramiento en Salud No.1		
12	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en horario de atención de 7:00 am a 7:00 p.m. de lunes a viernes, con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita en el tiempo pactado. El oferente designará un par competente como apoyo de solución de los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos entre otros.		
13	El oferente deberá participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología de los usuarios.		
14	La atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que no se encuentren adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, podrá hacer uso de los servicios pactados mediante autorización por Referencia y Contrarreferencia.		
15	El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		

16	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la le, permitiendo a si realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitad, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.		
17	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente.		
18	El oferente deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato. Así mismo el oferente deberá no prestar servicios una vez se encuentre el contrato al 100%.de su ejecución.		
19	El oferente deberá priorizar en la atención en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante, maternas, menores de 5 años, adolescentes menores de 18 años, adultos mayores, discapacitados.		
20	El oferente deberá realizar procedimientos que no se encuentran dentro del acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerza Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.		
21	El oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
22	La asignación de las citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos quirúrgicos se realizará únicamente con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1		
23	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes a usuarios.		
24	El oferente deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud c): el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo sustituya , modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorias y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen , aclaren o complementen d) entregar los informes que la regional de Aseguramiento en Salud N. 01 , requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adiciones ,aclaren o complementen.		
25	El oferente deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentado del sector trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares		

	mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Anexar diligenciado el formato de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
26	El oferente deberá presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Regional de Aseguramiento en Salud N. 01.		
27	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, el horario de atención telefónica debe ser de 07: 00a.m a 17:00 p.m. horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.		
29	**CONDICIONES DEL SERVICIO- EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA** LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, debe cumplir la Directiva Administrativa permanente 003 de 2023 la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios" , o las normas que la modifiquen o derogue, la cual estípula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial: Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad, diariamente a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico-administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total: Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado: los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados)		
30	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia, lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 dando aplicabilidad al acuerdo 002 de 2001. El oferente deberá que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo avaladas por el Ministerio de la Protección Social o aquellas adoptadas y adoptadas por la Institución Prestadora de Salud.		
31	El oferente deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981"		
32	El oferente debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS		
33	El oferente deberá garantizar la oportunidad para la realización de procedimientos quirúrgicos ambulatorios en un tiempo no mayor a 30 días calendario después de generada la respectiva solicitud. Nota: La oportunidad de este ítem se podrá modificar en el contrato, de acuerdo a lo que oferten en las condiciones técnicas adicionales de calificación.		

<table>
<tr><td>34</td><td>Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así :
<table>
<tr><td>No.</td><td>CODIGO CUPS</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>VALOR PACTADO</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>35</td><td>El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>36</td><td>Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>37</td><td>El oferente debe entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnosticas: impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1 DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo máximo de 7 días calendario.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td>El contratista presentará certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No.1 (E)

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	OFERENTES Y PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONESN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS

			AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV			HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PARÁGRAFO PRIMERO: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de **seis (6) meses** adicionales al plazo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que la adquisición y ejecución del presente proceso se adelantará en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Organizacional]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Moderado/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Moderado/Alto/Extremo]	[si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATOS	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATOS	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE * ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATOS	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATOS	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	▪ DUEÑO DE LA NECESIDAD ▪ GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												NES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.										
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATOS	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATOS	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA POR: 3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 2. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECTACION A TERCEROS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE **UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCUION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCUIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE **AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES**	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TECNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE **LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO**	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No.1 (E)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio supervisor o quien haga sus veces, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

3) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

4) Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9) Cancelar al contratista el valor de la facturación en la forma estipulada en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá efectuar el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.

2. El contratista deberá prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.

3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. El contratista deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

8. El contratista deberá guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, alguna eventualidad presentada que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución de mutuo acuerdo y que no llegue a entorpecer la prestación del servicio.

10. El contratista deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

11. El contratista deberá cumplir con la obligación de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y el pago parafiscal se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

12. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la entrega de los elementos objeto del presente proceso.
14. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.
15. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
16. Ejecutar el contrato a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato.
17. Colocar a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATATANTE, toda la infraestructura técnica científica, talento humano necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100% de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.
18. Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
20. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.